

Expediente: **474/14**
Carátula: **GONZALEZ RUBEN DARIO Y OTRO C/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**
Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **OFICIO A UNIDADES JURISDICCIONALES**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 474/14



H105025708328

OFICIO JUDICIAL

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2025.

**AL SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3**

S / D

**REF: BUSTOS LEONINO GAVINO Y OTROS C/HISPANIA S.A S/Z-INDEMNIZACION POR
DESPIDO. EXPTE. 1799/09; JUZ. CONC. Y TRÁM. DEL TRABAJO IIIA. NOM.**

**REF: QUITLLET MARIA VERONICA C/HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS. EXPTE
N°1569/11;JUZ. CONC.Y TRAMITE DEL TRABAJO IIIA NOM**

**REF: VERON CRISTIAN DANIEL C/HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS S/X INSTANCIA UNICA -
EXPTE. 212/14-I2; JUZ. DEL TRABAJO DE I° INST. DE LA IIIª NOM.;**

**REF: BUSTOS LEONINO GAVINO Y OTROS C/ HISPANIA S.A. Z-INDEMNIZACIÓN POR
DESPIDO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EXPTE.: 1799/09-I1;
JUZ.TRAB.1A.INST.3A.NOM**

**JUICIO: GONZALEZ RUBEN DARIO Y OTRO c/ HISPANIA S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X -
INSTANCIA UNICA - EXPTE N° 474/14.-**

En la causa de referencia, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- a cargo del Director Dr. Bruno Conrado Díaz y el Proc. Matías José Ovejero a cargo del área de ejecución, se ha dispuesto librar a usted la presente rogatoria, a fin de que -por intermedio de quien corresponda- proceda a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a las constancias de autos

corresponde: I°. **DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble **A-00756 (CRUZ ALTA)**, ubicado en la localidad Cevil Pozo - Cruz Alta. La subasta se realizará **a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>** . Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la **Oficina de Servicios Judiciales**, se encuentra ubicada en Lamadrid 420 planta baja. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531). II° **SE FACULTA** para llevar a cabo la subasta al martillero público, **Juan Pablo Savoya, M.P. 594**. III°. El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, **identificado como: Matrícula A-00756** (Cruz Alta), Matricula Catastral: 11201BIS/193 Padrón N° 374432, Circ. I, Secc. L, Mzna. 138, Parcela 242 Q. MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE S/Plano: MIDE EN SU LADO OESTE DEL PUNTO A AL B: 0249,50M; EN SU COSTADO SUD, DEL B AL C: 402M., EN SU COSTADO ESTE DEL C A D: 248,20M; Y EN SU COSTADO NORTE, DEL D AL A O SEA EL PUNTO DE PARTIDA: 402M * LINDA: AL N., CON EL CAMINO PROVINCIAL PAVIMENTADO; AL S., PROPIEDAD DE LA SOC. CRUZ ALTA S.A.I.F.I., CAMINO PRIVADO AL INGENIO CRUZ ALTA DE POR MEDIO; Y AL E., Y O., CON PROPIEDAD DE CRUZ ALTA S.A.I.F.I. * SUPERFICIE: 10 HAS. 43M2 1543CM2.*S/Inf. de verificación: Tiene iguales medidas y Superficie que S/Plano.-LINDA: al N.Ruta Pcial.N°316(Av. Islas Malvinas); al S.E y O.Cruz Alta S.A.- **Características:** Según inspección ocular realizada el día 18/10/2024 por el Sr. Juez de Paz de Colombres, se trata de un predio de aproximadamente 10 hectáreas, delimitado en su mayor extensión con una cerca perimetral de tela metálica y en la parte de atrás sin cerca perimetral, limita con una finca plantada con limones, en el sector norte, sobre av. islas malvinas posee dos portones de entrada y en su interior hay diferentes edificaciones que a continuación detallo: a) una oficina de 4x4 mts aproximadamente construida en mampostería, techo de chapa y piso calcáreo, donde funciona la portería. b) una cochera de 15 x 4 mts aproximadamente con división para cinco vehículos c) un edificio principal de aproximadamente 150 mts de frente x 35 mts de ancho, construido en mampostería, techos de chapas, piso de material calcáreo, donde se encuentran varias oficinas y dos baños y esta dividido en dos sectores: 1) - 100 x 30 metros aproximadamente, donde funciona una fraccionadora de azúcar, donde somos atendidos por el Sr. Gómez Sergio DNI 33.818.499, quien manifiesta ser el encargado de la firma y que alquilan este galpon a Hispania S.A. y que no cuenta en este acto con la documentación respaldatoria, en este sector se puede observar cinco maquinas fraccionadoras, dos autoelevadores y una maquina embaladora, también hay estibas de bolsas de 50 kilos y pallets con fardos de azúcar fraccionados y embalados. 2) Un salón de 50 x 35 mts. aproximadamente sin ocupantes; 3) Un galpón de 40 x 35 mts. aproximadamente, construido en mampostería, techo de chapas, piso rústico, el mismo se encuentra cerrado manifestando el señor Cobacho que el mismo es alquilado por Control Unions para el acopio de legumbres. 4) Un galpón de 45 X 25 mts. construido en mampostería, techos de chapa, piso rústico que está dividido en tres sectores, los tres están alquilados por la firma KYT: A- Uno de 10 X 25 m donde hay una balanza industrial, tachos y bidones para el tratamiento del agua, B- De 15 X 25 mts donde funciona un depósito. C- De 20 x 35 mts que también hace de depósito. 5) Un galpón de 45 X 15 mts. aproximadamente construido en mampostería, techo de chapas, piso rústico, con una división interna de machimbre donde se guardan mercaderías y golosinas, donde soy atendido por el Sr. Enzo Sosa DNI 29.179.749 quien manifiesta que alquilan este galpón al Ing. Toledo, no contando En este acto con la documentación respaldatoria. 6) Un galpón de 45 x 15 mts aproximadamente construido en mampostería techo de chapas, piso rústico, donde somos atendidos por el señor Rodríguez Víctor DNI 31.179.595 que manifiesta ser encargado de la firma KYT informando que le alquilan este predio el Ing. Toledo para hacer diferentes tratamientos de agua, se puede observar contenedores de plástico, una máquina omocit y un auto elevador, dentro del galpón hay una oficina. 7) Un galpón de 60 x 30 mts construidos en mampostería, techo de chapas, donde soy atendido por el Sr. Romano Daniel DNI 20.946.733 que manifiesta que el mismo es alquilado por la firma Scani S.A. para guardar materiales. 8) Un tanque de agua en altura construido en mampostería. El estado edilicio general del inmueble es bueno, posee calles internas pavimentadas con columna de iluminación. El resto de la propiedad hacia el lado oeste se encuentra totalmente desmalezado, se puede observar una cancha

de fútbol y en un sector se observa movimientos de suelo para caminería en ese lugar se halla un cartel con la leyenda CENTRO LOGÍSTICO C.A. **IV.- El inmueble a rematar registra las siguientes deudas:** Rentas de la Provincia (inmobiliario) \$2.617.287,79 y Edet \$ 735.385,86. Los **informes** sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente y son a cargo del comprador desde la fecha en que sea puesto en posesión del inmueble. Sobre el inmueble pesan los **gravámenes** que ilustra el informe dominial adjunto en fecha 21/10/2024 (rubro 7): Otros derechos reales, gravámenes, restricciones, pueden ser consultados en el informe dominial.. El inmueble registra: Hipoteca e embargos, conforme el informe dominial y el informe del actuario dictado en autos que en honor a la brevedad me remito. **V. DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$96.717.031,94 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS)** valuación fiscal actualizada al 18/10/2024. Quienes resulten compradores deberán abonar el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los TRES días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **VI HACER** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de ley 7268. **VII** El período de subasta se inicia el día **lunes 30 de junio de 2025** a las 10.00 h y finaliza el día **miércoles 29 de julio de 2025** a las 10.00 h. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días hábiles. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. **VIII Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar),** la suma de 4.835.851,59 (pesos cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con cincuenta y nueve centavos). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22). **VIIIª AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (ART. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán.** La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 12 de agosto de 2025 a las 11.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **IXª LÍBRESE oficios:** **a)** Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. **b)** Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **C)** A la Oficina de Servicios Judiciales a los efectos de tomar conocimiento de la presente providencia. **D)** A los juzgados que trabaron las medidas cautelares individualizadas ut-supra. **Xª PUBLICAR** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS y en un diario de gran circulación u otros medios digitales. (cfr. art. 94 del Reglamento del Expediente Digital). Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2; al mail atenciongeat2@justucuman.gov.ar y/o tel 3815765065 y con el Martillero Walter Ruben Rosales, M.P.074. **XIª PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán** en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación. **XIIª. COMUNÍQUESE** A la Excm. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciase. **FDO. DR. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT - JUEZ"**. Sirva la presente de atenta nota de estilo.IMMZ

Saludo a Ud. atte.

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.